



Alto Hospicio, 17 de Junio de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 2364/21.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N° 3024/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Miguel Rodríguez Contreras, conductor de la ambulancia placa patente única DVDV-11, perteneciente al SAR La Tortuga, hechos ocurridos con fecha 11 de Junio de 2021, en la intersecciones de calle San Donato con Avenida La Pampa, con vehículo particular Modelo Murano, color Negro el cual se da la fuga; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

1. Comuníquese **Investigación Sumaria** en contra de don Miguel Rodríguez Contreras, C.I. conductor de la ambulancia placa patente única DVDV-11, perteneciente al SAR La Tortuga, hechos ocurridos con fecha 11 de Junio de 2021, en la intersecciones de calle San Donato con Avenida La Pampa, con vehículo particular Modelo Murano, color Negro el cual se da la fuga, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Felipe Aravena Fernández**, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/eig

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal